Boqueron esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 626 /2021

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021"ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA 3 DE FEBRERO Y BERNARDINO CABALLERO" ID N° 390.641.-

Mariano Roque Alonso ,29 de mayo de 2021.

VISTO:

El Memorando de la UOC N° 24/2021, a través de la cual remite Dictamen por la que solicita la cancelación del Proceso a Contratación por Directa N° 01/2021 para la "Adquisición de mezcla y emulsión asfáltica para bacheos de la Avenida 3 de febrero y Bernardino Caballero" ID N° 390.641; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 31 establece: **"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

RESUELVE:

Artículo 1°.-AUTORIZAR la cancelación del Proceso de Contratación por Directa 01/2021"Adquisición de mezcla y emulsión asfáltica para bacheos de la Avenida 3 de febrero y Bernardino Caballero" ID N° 390.641 , de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Secretaría Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

CAROLINA ROCIO ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA